Secretaría: informando a la señora Jueza sobre el advenimiento del año para decidir de fondo sobre el presente asunto

Santiago de Cali, marzo 5 de 2021





JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, cinco (5) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio:	540
Radicado:	76001-31-10-001-2019-00259-00
Proceso:	Declaración Existencia Unión Marital y Soc. Patrimonial
Demandante:	José Luis Ramos Velásquez
Demandada:	Yurany Agreda Aguirre

Con fundamento en el informe de Secretaría que antecede, se procede a decretar la prórroga de términos en este asunto, de acuerdo con lo previsto en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Familia de Cali,

RESUELVE:

Prorrogar por seis (6) meses más el término para decidir en esta instancia.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ